



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2022-00854946- -UNC-ME#FCEFYN

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en el sentido de anular la evaluación docente del Ing. Jorge Eduardo BOIOLA (Leg. 46.326), en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva en las asignaturas Economía y en Gestión de Organizaciones Industriales del Departamento Ingeniería Económica y Legal de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales, de acuerdo a lo dictaminado por la citada Comisión Asesora en los órdenes 46 y 47, cuyos términos se comparten;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente y, en consecuencia, anular la evaluación docente del Ing. Jorge Eduardo BOIOLA (Leg. 46.326), en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva en las asignaturas Economía y en Gestión de Organizaciones Industriales del Departamento Ingeniería Económica y Legal de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales

ARTÍCULO 2°.-Disponer la realización de una nueva evaluación teniendo en consideración lo establecido por la RR 1933/2018 (T. O. de la OHCS 6/2008)

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS

VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.